



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**Versión Pública del Acta de Visita al Sitio y Junta de Aclaraciones SCJN/CPS/DGIF-
DACCI/011/2023**

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de siete páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en firma y rúbrica de una persona física acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y
JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA: Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, siendo las diez horas con once minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

ASUNTO: Tienen verificativo la visita a los sitios de prestación del servicio y junta de aclaraciones previstas en los artículos 65 y 86, fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), del concurso público sumario número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023**, relativo a la contratación del servicio denominado **“Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección y supresión de incendios en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

ASISTENTES: I. Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

1. Dirección General de Infraestructura Física

Ing. Mariano Valentino Rodríguez
Unidad Técnica

Lic. Ramón Zermeño
Área de Contratación

2. Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Pedro Eduardo García Vázquez

II. Concursantes

1. **Prosisa IMC de México, S.A. de C.V.**
Lic. Carlos Alberto Enríquez Arredondo

2. **Injineerinka Mantez, S.A. de C.V.**
Ing. Luis Alberto Arellano Gonzalez

3. **IEMBK, S.A. de C.V.**
Lic. Luis Eduardo Alvear Chávez

4. **Promex Extintores, S.A. de C.V.**



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

C. José Enrique Cubillos Islas
C. Gerardo Arriola González

5. Ing. Carlos Manuel Chávez Vega

6. J-Ferrer Tecnología, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
C. Julio Alfredo Ferrer Salado

7. SITEC Sistemas Inteligentes y Tecnología, S.A. de C.V.
Arq. César Espinoza Romero

HECHOS:

De conformidad con la convocatoria/bases, con fundamento en los artículos 65 y 86, fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se llevó a cabo la visita a los sitios de prestación del servicio en el orden que se indica:

1. Almacén General de Zaragoza, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
2. Edificio Sede, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, código postal 06060, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
3. Edificio Justicia TV, ubicado en la calle de República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.
4. Edificio Bolívar, ubicado en calle Bolívar número 30, colonia Centro, código postal 06010, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
5. Edificio Alterno, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
6. Edificio Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, código postal 06080, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
7. Edificio 5 de Febrero, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, código postal 06080, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Una vez terminada la visita a los sitios de prestación del servicio, se efectuó la junta de aclaraciones sita en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Cabe señalar que, hasta el veintiocho de agosto del presente año, de conformidad con el numeral 2 de la convocatoria/bases, se recibieron los siguientes pliegos de preguntas a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx:

A. PROMEX Extintores, S.A. de C.V. 24 de agosto de 2023

Pregunta	Respuesta
<p>1- “EN ALGUN INCISO DE LA INFORMACIÓN QUE ME ESTAN SOLICITANDO EN EL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”, ME PREGUNTAN SI ESTAMOS DADOS DE ALTA COMO PROVEEDOR DE LA SCJN, EL USUARIO Y EL PASSWORD PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA DE LA SCJN”</p> <p><small>Señala información de los participantes, formatos de inscripción y procedimientos registrados en el Catálogo Referencial de Contratistas, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación, Anexo T.</small></p> <p><small>Folio: 10 de 20</small></p> <p>“PROMEX EXTINTORES NO ESTÁ DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR DE LA SCJN, SIN EMBARGO LES AGRADECERÍA ME INFORMEN CON QUIEN PUEDO DIRIGIRME PARA SOLICITAR A BIEN EL ALTA COMO PROVEEDOR DE LA SCJN, QUE INFORMACIÓN SE REQUIERE PARA SER CONSIDERADO PROVEEDOR ACTIVO DE LA SCJN”</p>	<p>Conforme al artículo 185 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Catálogo Referencial de Contratistas se integra con las personas físicas o morales que hubiesen resultado adjudicadas mediante los procedimientos de contratación de obra pública o de servicios relacionados con obra pública que requiera este Alto Tribunal regulados por el mismo Acuerdo y aquellas que no hubiesen sido adjudicadas, cuando presenten la documentación requerida, y que en ambos casos, sus dictámenes resolutivos legal y financiero emitidos deberán ser favorables.</p> <p>Derivado de lo anterior, para integrar el Catálogo Referencial de Contratistas, es requisito previo participar en los procedimientos de contratación de obra pública o servicios relacionados con obra pública que, conforme al artículo 46 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, requieran dictámenes resolutivos legal y financiero.</p> <p>En ese sentido, si bien en el presente requerimiento no se requiere dictamen resolutivo financiero ni legal, en la página de transparencia de la SCJN se pueden consultar los procedimientos de contratación, los cuales son públicos, incluyendo las licitaciones y concursos por invitación, procedimientos en los que</p>



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"

	sí se requieren dictámenes legales y financieros.
--	---

B. Injineerinka Mantez, S.A. de C.V., 28 de agosto de 2023.

Pregunta	Respuesta
1.- "En el Catálogo de Conceptos las claves DET.001 a la DET.005 mencionan las actividades a realizar a cada uno de los dispositivos como parte del servicio, pero en el mismo Catálogo de Conceptos en los sitios de "Almacén General Zaragoza" y " Edificio 5 de febrero" cambian los conceptos de los dispositivos por "Mantenimiento Correctivo y Preventivo", ¿En estos sitios se tiene que considerar el suministro de refacciones o dispositivos nuevos?" (sic)	Una vez realizado el mantenimiento, si se requiere, con un dictamen técnico se harían las correcciones que en su caso, se llegaran a necesitar.
2.- "En el Catálogo de Conceptos en el apartado "Notas Importantes" numeral 5 mencionan que se cuenta con 45 días a partir del día siguiente a la firma del contrato para realizar y concluir con el Servicio de Mantenimiento Preventivo. Pero en el inciso "D)" piden una inspección cada tres meses para detectar Fallas y corregir las mismas ¿cuántas vistas se tienen que considerar como parte de la póliza de mantenimiento Preventivo?" (sic)	Se realizarán 4 visitas de revisión o inspección posteriores al mantenimiento.
3.- "Con relación a la pregunta anterior una vez detectado un equipo que presente problemas y sea dictaminado como dañado ¿Cuál es el procedimiento para los servicios de mantenimiento correctivo, se tiene que considerar un cargo en los precios unitario para el refaccionamiento o los correctivos se cotizan por separado?" (sic)	Se cotizan por separado.

En el desarrollo de la misma se realizó una aclaración con respecto al numeral 9.8 de la Convocatoria Bases, relacionado con la exhibición de las constancias



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

vigentes que acrediten que los participantes cuentan con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); al respecto se precisa que al presentar dichas constancias, la del SAT y el INFONAVIT, deben tener una vigencia no mayor a 30 días, en tanto que la del IMSS deberá ser con una vigencia de 24 horas.

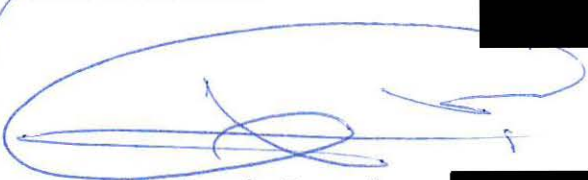
En el mismo acto, el representante del área responsable de la contratación dio lectura y explicó los puntos más representativos de la presente contratación, así como los requisitos que deben contener las propuestas técnicas y económicas.

Finalmente se aclara que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, la falta de firma de algunos de los concursantes en la presente acta no invalida el contenido ni los efectos de la misma.

No habiendo más que asentar, se cierra la presente acta, siendo las 16 horas con 20 minutos del mismo día, firmándose por los que en ella participaron y entregando copia de ésta a los concursantes que asistieron.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación


Ing. Mariano Valentino Rodriguez
Dirección General de Infraestructura Física
Unidad Técnica
RFC: VARM650328DR7


Lic. Ramón Zermeño
Dirección General de Infraestructura Física
Área de contratación
RFC: ZERA570916EY2



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"

Lic. Pedro Eduardo García Vázquez
Dirección General de Asuntos Jurídicos
RFC: GAVP930531987

Por los concursantes

Lic. Carlos Alberto Enríquez Arredondo
Prosisa IMC de México, S.A. de C.V.
RFC: PIM091005LA4

Ing. Luis Alberto Arellano González
Injineerinka Mantez, S.A de C.V.
RFC: IMA191028JUA

C. Luis Eduardo Alvear Chávez
IEMBK, S.A. de C.V.
RFC: IEM0311179C7

C. G.
Promex Extintores, S.A. de C.V.
RFC: PEX961112RA5

C. José Enrique Cubillos Islas
Promex Extintores, S.A. de C.V.
RFC: PEX961112RA5

Ing. Carlos Manuel Chávez Vega
RFC: CAVC530618LI1

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN".



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

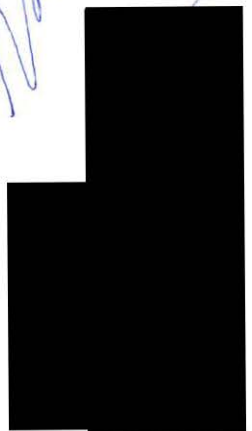
ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"



[Handwritten signature]
C. Julio Alfredo Ferrer Salado
**J-Ferrer Tecnología Diseño y
Construcción, S.A. de C.V.**
RFC: JTD131226964



Arq. César Espinoza Romero
**SITEC Sistemas Inteligentes y
Tecnología, S.A. de C.V.**
RFC: SSI140516EV6



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/011/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN".

[Handwritten signature]